

RESOLUCIÓN CS Nº 027 / 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

SALTA, 08 de Marzo de 2024

Expediente Nº 23469/23.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sra. Cristina Comín y la Lic. Soledad Yapura presidente y Coordinadora respectivamente del Centro de Jubilados y Pensionados “Casa de la Comunidad” de la Localidad de Vaqueros - Dpto. La Caldera solicitan la donación de hornos pizzeros que serán destinados para la elaboración de comidas, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece al Artículo 104, inciso 17 y 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que a fs. 27/28, la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre el procedimiento a seguir para realizar la presente transferencia.

Que, Asesoría Jurídica de esta Universidad (fs. 30) informa que no tiene objeción que formular a la transferencia sin cargo de los bienes.

Que este Cuerpo no tiene observaciones que realizar al pedido formulado.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 07/24,

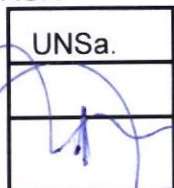
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 2ª Sesión Ordinaria del 7 de marzo de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar el rezago y dar de baja los bienes que se detallan en el ANEXO de la presente, y disponer la transferencia sin cargo de los mismos a favor del Centro de Jubilados y Pensionados “Casa de la Comunidad” de la Localidad de Vaqueros - Dpto. La Caldera.

ARTICULO 2º.- Comunicar a: Centro mencionado y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCIÓN CS Nº 027 / 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

ANEXO

Inv.	Detalle	Fecha Ingreso	Valor Res.
309131	Horno pizzero en acero inoxidable de 24 moldes, 2 (dos) bocas con base marca “Rovesco”	2013	\$ 1,00
301595	Horno pizzero de doble boca a gas natural, frente autolimpiante, de 0.70 de profundidad x 0.70 de frente. De 24 moldes. En acero inoxidable.	2011	\$ 1,00
279133	Anafe Marca: sol, 1 hornalla. 24000 calorías. Color: negro. Medidas: frente: 45 cms. Alto: 25,5 cms. Profundidad: 45 cms.	2007	\$ 1,00
		Total	\$ 3,00

CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta